



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0296-2017-UNAP
Iquitos, 06 de marzo de 2017

VISTO:

El Oficio n.º 042-2017-IEIMR-FCEH-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2017, por la directora de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”, sobre autorización para realizar prácticas pre profesionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Josefa Alegría Ríos Gil, directora de la Institución Educativa Inicial “María Reiche” (IEIMR), solicita al rector autorizar la realización de prácticas preprofesionales de las estudiantes Alicia Pinedo Delgado, Anita Elizabeth Calvay López, Emperatriz Pérez Dávila, Gabriela Pezo López, Kheterine Mercedes López Ríos, Lady Celeste Díaz Silva, Paula Pamela Flores Velarde, Rosa Clotilde Mathews del Águila, Sylvia Euridice Sinti Hernández, así como el otorgamiento de una ayuda financiera de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), mensual para cada una de ellas, de marzo a diciembre de 2017;

Que, existe el crédito presupuestario para atender los compromisos solicitado por la directora de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”;

Estando al Oficio n.º 126-2017-J-OGPP-UNAP, de la jefa (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la realización de prácticas preprofesionales en la Institución Educativa Inicial “María Reiche”, del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017, de las siguientes estudiantes:

Nombres y apellidos

1. Alicia Pinedo Delgado
2. Anita Elizabeth Calvay López
3. Emperatriz Pérez Dávila
4. Gabriela Pezo López
5. Kheterine Mercedes López Ríos
6. Lady Celeste Díaz Silva
7. Paula Pamela Flores Velarde
8. Rosa Clotilde Mathews del Águila
9. Sylvia Euridice Sinti Hernández

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada una de las estudiantes mencionadas en el artículo precedente, una ayuda financiera mensual de S/500.00 (Quinientos y 00/100 soles), de marzo a diciembre de 2017.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que las estudiantes mencionadas en el artículo primero deberán presentar al término de cada mes un informe de las actividades desarrolladas en la Dirección de la Institución Educativa Inicial “María Reiche”, con copia a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH).



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0296-2017-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la IEI "María Reiche"**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elyva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL

Dist. : VRAC,FCEH,DGA,OGAA,OGP,IEIMR,Abast.,Con.,Tes.,Upp,Int.(9),SG,Archivo(2)
jevd.